

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
GESTION ECONOMICA Y PRESUPUESTOS
Asunto: **EDICTO APROBACIÓN INICIAL Nº 1 - CREDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERIA GENERAL**

Documento
EYF15I007J

Expediente
AYT/3216/2021

Código de Verificación:



3C4E5U2Z2I110V570NDU

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2021, acordó aprobar inicialmente una modificación del vigente Presupuesto, mediante créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiados con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de **1.976.849,71 €**.

A los efectos de lo dispuesto en los arts. 177 y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento general que en el Servicio de Gestión Económica y Presupuestos de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente (nº 3216/2021) para que los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del citado texto legal, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, puedan presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.
- b) Lugar de Presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En el caso de que no se presentasen reclamaciones, la modificación se considerará definitivamente aprobada.